



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA**  
**N° 234 -2020-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Oficio del Comité de Selección, en el que solicita la aprobación de las Bases para la Adjudicación Simplificada N° 006-2020-GRA/AUTODEMA, para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO EN EL SECTOR LOS MOLLES DEL PEDREGAL, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 225-2020-GRA-PEMS-GE-OAJ se aprueba el Expediente de Contratación correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO EN EL SECTOR LOS MOLLES DEL PEDREGAL, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA".

Que, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el Comité de Selección o del Organismo encargado de contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que apruebe el OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento y velar por el contenido mínimo de las Bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Con la visación del jefe de la Oficina de Administración, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - APROBAR las bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 006-2020-GRA/AUTODEMA, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO EN EL SECTOR LOS MOLLES DEL PEDREGAL, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA".

**ARTICULO 2°.** - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC 3348606  
EXP 2207537